

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7077 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Castilblanco, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica aérea de baja tensión a 220/127 voltios para distribución de energía en la localidad de Castilblanco, realizada en conductor de aluminio-ácero trenzado, con secciones de 3 por 150 + 1 por 95 + 2 por 25, 3 por 70 + 1 por 54,6 + 2 por 25, 3 por 35 + 1 por 54,6 + 2 por 25 milímetros cuadrados, grapeados directamente sobre fachadas o, en su defecto, sobre palomillas o apoyos de hormigón, afectando a la totalidad de las calles del casco urbano.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en baja tensión a la localidad de Castilblanco.

Presupuesto: 9.445.865 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9350.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá estar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—776-15.

7078 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. de Cañamero.

Final: Apoyo número 88 de la línea proyectada (límite de la provincia de Cáceres).

Términos municipales afectados: Cañamero y Alía.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Longitud en metros: 10.950.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Conductor de aluminio-ácero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio formando cadenas.

Presupuesto en pesetas: 8.058.971.

Finalidad: Proporcionar energía a las obras de la C. N. de Valdecaballeros, así como a la distribución en la zona norte de la provincia de Badajoz.

Referencia del expediente: A. T. 2.625.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—782-B.

7079 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. número 1.

Final: C. T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Talaván.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 728.

Materiales: Apoyos metálicos. Conductor aluminio-ácero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Talaván.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 837.718.

Finalidad: Ampliación de los medios de distribución en Talaván.

Referencia del expediente: A. T. 2.723.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—785-B.

7080 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Ladrillar.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Número de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
 Presupuesto en pesetas: 2.649.944.
 Finalidad: Alumbrado y fuerza motriz.
 Referencia del expediente: A. T. 2.726.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—783-B.

7081

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo derivación línea Malpartida Cáceres-Arroyo y apoyo 14, línea circunvalación proyectada.

Final: Apoyo 10 de la línea derivación al C. T. número 4 de Arroyo y C. T. número 5 proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 2.871 y 61.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor de aluminio de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Arroyo de la Luz.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Número de transformador: 1.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.890.875,75.

Finalidad: Ampliación de los medios de distribución en Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: A. T. 2.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—784-B.

7082

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.063 (L.L. a) b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las instalaciones de distribución en A.T. con línea a 25 kV., enlace A.T. desde línea de doble circuito F. 2.639 a línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir y a derivación a Cabana Blanca, en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 12, línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir (F. 1.046 a) R.L.T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,182.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Referencia: F. 4.063 R.L. b).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius-Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 28, línea a E. T. Cabana Blanca (F. 2.639 b) R.L.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—484-D.

7083

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 2.988 H.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., a P. T. «Granjas Bote», en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 38, línea a 6 KV., a Santa Lucía (E. T. «Bufarichs»)

Final: E. T. «Granjas Bote».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, caminos.